



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 20001-31-10-020-2016-00265-01

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

1.- Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el recurso de casación interpuesto por **ELISA CLARA RODRÍGUEZ FUENTES**, frente a la sentencia proferida el 5 de noviembre de 2021 por la Sala Civil- Familia- Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, dentro del juicio verbal que adelantó contra **JORGE ELIECER FERNÁNDEZ DE CASTRO DANGOND, RICARDO DEL CARMÉN FERNÁNDEZ DE CASTRO y REMEDIOS ELISA DANGOND DE FERNÁNDEZ DE CASTRO.**

2.- En consecuencia, para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte impugnante por el término de treinta (30) días.

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Magistrado

Firmado electrónicamente

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Álvaro Fernando García Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 7CA178B213FD42650AEDC79156A1A75D1E3D18FEE3DF5ECBAFF5FD7E04DF4DC8

Documento generado en 2022-03-28